

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	línea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de julio)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CARRETERAS.—EXPROPIACION.

Habiéndose hecho efectivo por el pagador de Obras públicas el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que en término municipal de Vega de Pas han sido ocupados con la carretera de tercer orden de Peñas Pardas a Selaya, trozo 5.º, el señor gobernador civil de la provincia ha acordado señalar el día 26 del actual, a las nueve de la mañana, para verificar el pago a los propietarios interesados, en la Casa Consistorial del expresado Ayuntamiento, con asistencia de los señores alcalde y secretario de la Corporación.

Lo que de orden del señor gobernador se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de los interesados, a fin de que en dicho día y hora concurran a percibir las cantidades que les corresponden.

Santander, 6 de julio de 1921.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiéndose hecho efectivo por el pagador de Obras públicas el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que en término municipal de Ribamentán al Mar han sido ocupados con la carretera de tercer orden del kilómetro 21 de la de Argoños al Puntal a Loredó y Langre, el señor Gobernador civil de la provincia ha acordado señalar el día 15 del actual, a las diez, para verificar el pago a los propietarios interesados, en la Casa Consistorial del expresado Ayuntamiento, con asistencia de los señores alcalde y secretario de la Corporación.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de los interesados, a fin de que en dicho día y hora concurran a percibir las cantidades que les corresponden.

Santander, 6 de julio de 1921.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

### Junta provincial de Beneficencia

#### Fundación de dotes de don Diego del Rebollar

##### HORNEDO Y RIAÑO

Esta Junta provincial de Beneficencia, en sesión de diez del pasado mes de junio acordó hacer público, para conocimiento de las interesadas, el siguiente reglamento por el que ha de regirse la adjudicación de las dotes de 378,50 pesetas para las parientas del fundador y de 280,50 pesetas para las demás, de la fundación instituida para dotar doncellas pobres en los pueblos de Hornedo y Riaño por don Diego del Rebollar.

Así mismo acordó publicar este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en las parroquias de Hornedo y Riaño con el fin de que llegue a conocimiento de las interesadas y puedan estas en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio, presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia.

##### REGLAMENTO

Tendrán derecho a la dote de esta fundación todas las jóvenes pobres naturales y vecinas de los pueblos de Hornedo y Riaño.

La adjudicación se hará por orden riguroso de fechas de casamientos.

Las personas que se crean con derecho a la dote deberán acompañar además de la solicitud, los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción del nacimiento en el Registro Civil o en su defecto la partida de bautismo de la parroquia.

Certificación del matrimonio del Registro Civil o de la parroquia.

Certificación de la Alcaldía del Ayuntamiento de estar inscriptos en el padrón municipal sus padres o tutores, como vecinos, en el momento de contener matrimonio los solicitantes.

Certificación de la contribución que satisfacen las interesadas o sus padres por todos conceptos o de no pagar contribución alguna.

Una declaración jurada firmada por tres testigos, uno de ellos el párroco de la parroquia a que pertenezca la solicitante, en la que manifiesten los bienes de todas clases, jornales, sueldos, pensiones y cualquier medio de vida con que cuenten las solicitantes o sus padres y maridos.

Las parientas del fundador deberán presentar además el árbol genealógico debidamente documentado, acreditativo de su parentesco.

Santander, ocho de julio de mil novecientos veintiuno.—El secretario, Juan Antonio C. Collantes.—V.º B.º, el gobernador-presidente, Luis Richi.

#### ESCUELA DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### FUNDACION DE DON FRANCISCO LOPEZ DIESTRO

Por el presente anuncio se concede audiencia por quince días a todos los interesados directa o indirectamente en la fundación y especialmente a los vecinos de Santa Cruz de Bezana, donde la misma radica, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en razón a la clasificación de referida fundación como de beneficencia particular en la oficina de esta Junta, Plaza de la Libertad, 1, 1.º, entendiéndose que el plazo de quince días se empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 9 de julio de 1921.—El secretario, Juan Antonio G. Collantes.—V.º B.º, el gobernador-presidente, Luis Richi.

#### Fundación de Escuela de niños de Selaya don Francisco Goenaga

Por el presente anuncio se concede audiencia por quince días a todos los interesados directa o indirectamente en la fundación, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en orden a la clasificación de la referida fundación como de beneficencia particular en la oficina de esta Junta, Plaza de la Libertad, 1, 1.º, entendiéndose que el plazo de quince días, se empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 9 de julio de 1921.—El secretario, Juan Antonio G. Collantes.—V.º B.º, el gobernador-presidente, Luis Richi Molero.

### Jefatura de Obras públicas de Santander

#### CARRETERAS

Habiéndose solicitado por don Julián Martínez Lastra, vecino de Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, dueño de un edificio colindante con el kilómetro 1.º de la carretera de tercer orden de la Estación de Gama a Santoña, autorización para colocar por la cuneta de esta carretera, en una longitud de 80 metros, una tubería de cemento con el fin de dar salida a las aguas sucias de referido edificio hasta llegar a la marisma donde sube el mar, cubriéndose la cuneta con piedra de grano caliza hasta llegar a la rasante de la arista exterior del paseo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo b) del artículo 48 del reglamento de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales de 29 de octubre de 1920, se hace publico para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas, calle de Gándara, 2, 2.º,

por los que se crean perjudicados con la autorización solicitada.

Santander, 8 de julio de 1921.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos, que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del 18 al 23 de julio de 1921*

Número 14.691, mina «Complemento», en término municipal de Ramales, paraje La Lama y Tejera; operación, demarcación; interesado, don Manuel Lombra Nieto, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador: «San Pedro», número 4.616

Número 14.732, mina «Casualidad», en término municipal de Santander, paraje Depósito máquinas de Cajo; operación, demarcación; interesado don José Regino Murúa, vecino de Irún; representante, don Angel González.

Número 14.760, mina «Despreciada», en término municipal de Marina de Cudeyo, paraje Mies de Riego y Rebollar; operación, demarcación; interesado, don Rafael Giron López, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador: «Aumento a Completar», número 13.792.

Número 14.733, mina «Demasia a Aumento a Piélagos», en término municipal de Piélagos; operación demarcación; interesado, Solvay y Compañía, vecino de Barreda (Torrelavega); minas o registros colindantes, según el registrador: «Aumento a Piélagos», número 14.030 y «Basilisa», número 13.274.

Número 14.734, mina «Demasia Aumento a Rumoroso», en término municipal de Piélagos; operación, demarcación; interesado, Solvay y Compañía, vecino de Barreda (Torrelavega), minas o registros colindantes, según el registrador: «Rumoroso», número 14.016; «Aumento a Rumoroso», número 14.079; «Ampliación a Delfina», número 6.734, y «La Nenuca», número 14.509.

Número 14.735, mina «Demasia 2.ª a Requejada», en término municipal de Polanco; operación, demarcación; interesado, Solvay y Compañía, vecino de Barreda (Torrelavega) minas o registros colindantes, según el registrador: «Requejada», número 12.786; «Demasia a Requejada», número 14.020; «Amalia Filiberta», número 5.261; «Defensor» número 13.395, y «Rumoroso», número 14.016.

*Del 26 al 30 de julio de 1921*

Número 14.736, mina «Demasia a Soña», en término municipal de Piélagos; operación, demarcación; interesado, Solvay y Compañía, vecino de Barreda (Torrelavega); minas o registros colindantes, según el registrador: «Soña», número 14.015; «Rumoroso», número 14.016; «Basilisa», número 13.274, y «Aumento a Piélagos», número 14.030.

Número 14.737, mina «Demasia a Piélagos», en término municipal de Piélagos; operación, demarcación; interesado, Solvay y Compañía; minas o registros colindantes, según el registrador: «Rumoroso», número 14.016; «Triunvirato 1.º de la Costa», número 4.610; «La Nenuca», número 14.509; «La Amistad», número 5.963; «Piélagos»,

número 14.017; «Ampliación a Delfina», número 6.734; «Delfina», número 6.121; «San Francisco», número 5.470; «Ampliación a San Francisco», número 7.315, y «Eusebia», número 13.187.

Número 14.756, mina «Pedrosa», en término municipal de Miengo, paraje Gornazo y Oruña; operación, demarción; interesado, Solvay y Compañía, vecino de Barreda (Torrelavega).

Santander, 3 de julio de 1921.—El ingeniero jefe Fernando Molina.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### DESLINDES

El día once de agosto próximo darán principio los trabajos para la terminación del deslinde del monte denominado «Hayedo», número 323 del Catálogo de los utilidades públicas de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Lamasón.

Santander, 6 de julio de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

### SUBASTAS

El día 12 de agosto próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de cinco robles derribados por los vientos en el monte «Mata de Señas y otros», número 131 del Catálogo, con un volumen de 5 metros cúbicos y bajo el tipo de 40 pesetas y plazo de 2 meses para su aprovechamiento y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» número 84, correspondiente al día 14 de julio de 1920.

El día 23 del actual, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rionansa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 40 piezas de madera de roble, de procedencia fraudulenta, del monte «Cuesta y Troncos», bajo el nuevo tipo de 30 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 23 del actual, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 75 y 28 apeas de roble de procedencia fraudulenta del monte «Hijedo», bajo los nuevos tipos de 60 y 20 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 23 del actual, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de los Tojos, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la tercera subasta de 53 piezas de madera de roble del monte «Colladas y Collugas», bajo el nuevo tipo de 521 pesetas y con sujeción a las expresadas condiciones.

El día 23 del corriente mes, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 24 pies de roble y haya y 40 pies de roble, haya, espino y avellano de los montes «Cuesta Lechoso» y «Carbajal», bajo los tipos de 10 y 20 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las expresadas condiciones.

El día 23 de del astual, a las 11 de mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de Liebana, bajo la

presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 55 arrobas de raíz de genciana de procedencia frudulenta, depositadas en poder del presidente de la Junta administrativa del pueblo de Aniezo, bajo el nuevo tipo de 176 pesetas y con sujeción a las repetidas condiciones.

El día 23 del actual, a las 11,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 10 palos de castaño del monte «Saja», bajo el nuevo tipo de 40 pesetas y con sujeción a las repetidas condiciones.

El día 27 del actual, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 13 robles de procedencia fraudulenta del monte «Aa», bajo el nuevo tipo de 100 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

Santander, 7 de julio de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACION

El señor juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander tiene acordado se cite en legal forma a don Fernando Gómez Redondo, mayor de edad, abogado y profesor de la Escuela de Comercio de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de demanda de interdicto de recobrar, instadas por don Francisco Presmanes Mier, representado por el procurador don Luis Ríos Rocañí, contra el señor antes mencionado, para que el día veintidós de los corrientes y hora de las once, comparezca para asistir a la celebración del juicio verbal, en mencionadas actuaciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula en Santander a cinco de julio de mil novecientos veintiuuo.—El secretario judicial, Jesús Escobio.

Ldo. Herminio del Barrio y Pérez Delgado, juez de primera instancia del Oeste de esta ciudad.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y por ante el secretario que refrenda, cursan los autos de la declaratoria de herederos de Francisco Pérez y Pérez, natural de Santander (España), de 52 años de edad, casado, músico y vecino de esta ciudad, que falleció el día 21 de noviembre de 1920, así como que se ha presentado reclamando la herencia de dicho finado su esposa Clara Expósito y Labrada.

Todo lo que se hace saber por este medio a fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho que la promotente a dicha herencia comparezcan en este Juzgado dentro de treinta días a reclamarlo con los correspondientes documentos.

Y para fijar en el periodico oficial que corresponda en la ciudad de Santander, se libra el presente en la Habana a diez y siete de marzo de mil novecientos veinte y uno.—Herminio del Barrio.—Ante mí, Armando Jiral. 580-10

Francisco Cerrato Cabello, hijo de Esteban y de Jesusa, natural de Astillero, (Santander), de 22 años de edad, estatura 1,644 metros, domiciliado últimamente en Astillero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo,

comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 5 de julio de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. 656-6

José Alberdi Galán, hijo de Pedro y de Generosa, natural de Riva (Santander), vecindado en Ruesga, parroquia de San Pedro, Juzgado de primera instancia de Ramales (Santander), profesión comerciante, de 22 años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo, estatura 1,630 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, en Burgos, ante el juez instructor don Bartolomé López Manzanares Ubeda, teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 27 de junio de 1921.—El juez instructor, Bartolomé L. Manzanares. 663-8

Manuel Eguren Fuentevilla, hijo de Aniceto y de Lucía, natural de Zurita, Ayuntamiento de Piélagos, provincia de Santander, su estado se ignora, de oficio dependiente, de 26 años de edad, estatura 1,670 metros, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Méjico, procesado por la falta grave de desercion con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el capitán juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, don Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santoña, 4 de julio de 1921.—El capitán juez instructor, Pedro Villegas. 655-5

Evaristo Abascal Arredondo, hijo de Joaquín y de Romana, natural de Bustablado (Santander), de treinta años de edad, número 15 del sorteo para el reemplazo de 1912 por el Ayuntamiento de Arredondo (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 4 de julio de 1921.—El juez, Santiago López Bago. 658-6

Saturnino Ruiz Bustamante, hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Molledo (Santander), de estado soltero, profesion ajustador mecánico, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, número 28 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Molledo (Santander), domiciliado últimamente en Puente-Almuy (León), donde trabajaba como ajustador mecánico con don Pedro Polanco y que se fugó de la cárcel de Valderrueda (León), 4 de julio y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega (Santander) para su destino a

Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago y Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 4 de julio de 1921.—El juez instructor, Santiago López Bago. 657-6

En el juicio verbal de faltas seguido contra Manuel Callejo Toca, por lesiones a Antonio Casuso Revilla, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Callejo Toca, a que dentro del término legal sufra la pena de quince días de arresto, abonándole los cuatro que sufrió de prisión preventiva por este mismo hecho; asimismo se condena a dicho denunciado Callejo a que abone al lesionado Casuso la suma de ciento treinta y cinco pesetas de indemnización y al pago de todas las costas de este juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—Eduardo Pereda.—M. García.—G. López.

Y con el fin de notificar al denunciado Manuel Callejo, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia recaída, expido la presente en Santander a 1.º de julio de 1921.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 652-4

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Penagos

El recuento general de ganadería, confeccionado para el ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días a los efectos de reclamación.

Penagos 30 de junio de 1921.—El alcalde, F. Navedo.

### Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Uznayo se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las siguientes señas: como de cinco años, pelo tasugo, las astas abiertas y en la oreja dos muescas.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de prendada y gastos, y pasados quince días sin que se halla pasado a recogerla se procederá a su venta en pública subasta.

Polaciones, 5 de julio de 1921.—El alcalde, Pedro Róiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 5.324, comprensivo de 20.000 pesetas nominales, Deuda amortizable 5 por 100, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues si transcurridos treinta días de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, sin responsabilidad para el Banco.

Santander, 8 de julio de 1921.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.